



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

ACTA ÚNICA DE PAGO CON SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA

CONTRATISTA	CONSORCIO REFOCUENCAS				IDENTIFICACIÓN NUMERO	901664846-1			
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ				No. IDENTIFICACIÓN	86.062.230			

ACTA UNICA DE PAGO SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

SUPERVISIÓN				INTERVENTORÍA					X						
DE INICIACIÓN Y/O ANTICIPO			AVANCE		X		DE TERMINACIÓN			DE LIQUIDACIÓN					
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA :			BOGOTÁ		Abril 03 de 2024										
ACTA No.		9	DE	13	PERÍODO A PAGAR :				01/01/2024 AL 31/01/2024						
DEPENDENCIA EJECUTORA:		FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ (FIAB) DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL (DGOAT)				CENTRO DE COSTOS			101006						
CONVENIO															
CONTRATO		X	TIPO DE CONTRATO		CONSULTORIA (CCO)			PRESTACION DE SERVICIOS (CSE)			OBRA (COB)	X	SUMINISTRO (CSU)		
					INTERADMINISTRATIVO (COI)			INTERVENTORIA (CIN)			OTRO		RESOLUCION (RES)		
NÚMERO		3708 de 2022		Fecha		jueves, 22 de diciembre de 2022									
CON SITUACION DE FONDOS					X		SIN SITUACION DE FONDOS								
ABONO A CUENTA :		AHORROS ☐		CORRIENTE			☒	NUMERO		051203670606		ENTIDAD		BANCOMIEVA S.A.	

CONCEPTO DEL PAGO :

Noveno pago parcial correspondiente al 1,43750660506137% del valor del contrato de acuerdo al avance de las actividades de obra del periodo, el cual se autoriza previa entrega y recibo a satisfacción por parte de la interventoría de acuerdo con el avance de las actividades de seguimiento y cumplimiento de las actividades establecidas en la minuta; la revisión y aprobación del informe número nueve (9).

El pago se autoriza de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Segunda del Contrato 2101 de 2023, Obligaciones Específicas, numeral 26: "Verificar y autorizar todos los informes y demás soportes necesarios para el trámite de las órdenes de pago de la Ejecución el contrato al cual se ejerce la interventoría."

El pago se realiza de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda. Forma de Pago del Contrato 3708 de 2022 que tiene por objeto "Ejecutar Acciones para el Establecimiento de Biodiversidad Mediante la Construcción de Sistemas Artificiales y Realizar Actividades de Conservación Ecológicas en las Cuencas de los Ríos Bogotá y Suarez de la jurisdicción de la CAR".

La Interventoría autoriza el pago previo recibo a satisfacción del informe correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2024, en donde se describen las actividades ejecutadas por el Contratista.

Los servicios prestados fueron dados para el presente periodo en Usme 20% deBogotá y los municipios de Chocontá 44%, Soacha 14%, Facatativa 2% y Suesca 18% de Cundinamarca y en el municipio de Saboyá 2% de Boyacá.

El pago se realizará del registro presupuestal No. 24800998, Rubros:

(751) 2-3-3202-01-3001-60-0803-0094900-2.3.2.02.02.009. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P. \$96.746.028

(763) 2-3-3202-01-3001-76-0302-0083990-2.3.2.02.02.008. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P. \$ 136.156.810

(771) 2-3-3202-01-3001-86-0803-0083990-2.3.2.02.02.008. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P. \$17.206.497

(816) 2-3-3203-02-3011-73-0501-0094900-2.3.2.02.02.009. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P. (816) \$ 240.724.019

(819) 2-3-3203-02-3011-80-0501-0053290-2.3.2.02.02.005. SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION - OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL \$205.511.744

BALANCE FINANCIERO

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Si el valor a pagar afecta a mas de un rubro presupuestal del mismo registro, debe anexar la matriz presupuestal .

INTERVENTOR (si aplica)



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA**
FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO
BOGOTÁ - FIAB

Hoja 1 de 6							
Fecha:							
1	1	0	3	2	0	2	4
DD		MM		AA			
Contrato No.				3708 de 2022			

FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

CONTRATO No. 3708 DE 2022
(Número de contrato) (Año de suscripción)

SUMINISTRO ☐ CONSULTORÍA ☐ PREST. DE SERV ☐ OBRA ☒ OTRO ☐ INTERVENTORÍA ☐ SUPERVISIÓN ☐

I. OBJETO DEL CONTRATO

Ejecutar Acciones para el Establecimiento de Biodiversidad Mediante la Construcción de Sistemas Artificiales y Realizar Actividades de Conservación Ecológicas en las Cuencas de los Ríos Bogotá y Suarez de la jurisdicción de la CAR.

II. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA

REVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CONSORCIO REFOCUENCAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024 – AUTORIZAR EL PAGO No.9 POR UN VALOR DE (\$ 696.345.098) SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE, DE ACUERDO AL AVANCE FÍSICO DEL CONTRATISTA EJECUTADO EN ESTE PERIODO DEL 1,43750660506137%

III. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista: Consorcio Refocuecas ha desarrollado las obligaciones estipuladas dentro de las cláusulas del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: 22 de diciembre de 2022.
PLAZO TOTAL: Trece (13) meses, sin que excedan del 24 de mayo del 2024.
FECHA DE INICIO: 25 de abril de 2023.
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 24 de mayo de 2024.
VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 48.441.175.543) incluido AIU e IVA, y todo costo DIRECTO e INDIRECTO
VALOR PRESENTE PAGO: \$ 696.345.098
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$ 32.753.756.745
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: 30,9469651220433%
SE PRESENTA EN ESTE INFORME LA CUENTA No. 9

IV. RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA O RESULTADO DE LA VISITA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Se autoriza el pago de acuerdo al avance de las actividades y se autoriza previa entrega y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de acuerdo con el avance de las actividades de seguimiento al contratista CONSORCIO REFOCUENCAS, la revisión y aprobación del informe No. 9 del Contratista. Así como la implementación del SGSSTMA, el plan de gestión social del contratista, la correcta ejecución el plan y cronograma de trabajo y los respectivos informes previos al inicio de actividades.

Para el presente período del 01 al 31 de enero de 2024, el contratista CONSORCIO REFOCUENCAS desarrolló las actividades contempladas en el Plan de Trabajo y en el Cronograma de Trabajo, de acuerdo a lo siguiente:

De manera conjunta CAR, Interventoría y Refocuecas, se realizaron visitas preliminares y/o iniciales a diferentes áreas seleccionadas por la Corporación, con el fin de ver las condiciones bio-geofísicas. Como resultado se establece la estrategia de intervención por parte del contratista y se verificó el desarrollo de las actividades, sitios de ubicación de vallas y todos los temas relacionados con la ejecución del proyecto en los municipios visitados.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA**
FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO
BOGOTÁ - FIAB

Hoja 2 de 6									
Fecha:									
1	1	0	3	2	0	2	4		
DD		MM		AA					
Contrato No.				3708 de 2022					

Durante el periodo correspondiente entre el 01 al 31 de enero de 2024, se realizaron visitas de seguimiento y verificación a las actividades de eliminación de Biomasa en el predio San marino, vereda Santa rosita del Municipio de Suesca un área de 16,7960 hectáreas con eliminación de pastos, rubus y helecho marranero.

Se realizaron visitas de seguimiento y verificación de las actividades de eliminación de retamo espinoso en los frentes de obra del Embalse Neusa con un área de 1,0077 hectáreas, donde solo se hizo la eliminación de tocones y raíces pendientes en la zona de Muro1 y 2 Sur y en el frente de obra del Batallón de instrucción, entrenamiento y rentrenamiento BITER un área de 1,2021 hectáreas con actividades de aislamiento perimetral, corte de partes vegetativas (Flores, frutos y semillas), corte de material leñoso, extracción de tocones y raíces, chipeado y pendiente el transporte y la incineración. Se llevó a cabo el inicio del tercer mantenimiento de las plantaciones forestales establecidas por la CAR en vigencias anteriores en el predio parque metropolitano Canoas, Vereda Tequendama en el Municipio de Soacha en el polígono 1, con un área intervenida de 14,1078 hectáreas. En los predios CAR del Municipio de Chocontá se realizó la instalación de 1,545 kilómetros de aislamiento o cerco de protección.

Se comprobó la instalación de una (1) valla informativa, en el predio Ave maría, Vereda Velandia del Municipio de Saboyá; la cual se localizó de acuerdo con las recomendaciones impartidas en los diferentes comités técnicos del Contrato No. 3708 de 2022, en sitios estratégicos del predio intervenido.

En el Parque Metropolitano Canoas en el segundo mantenimiento de vigencias anteriores establecidas por la CAR no se realizaron las actividades de resiembra o replantes por las condiciones de pocas precipitaciones y posible incidencia del fenómeno del niño, por lo tanto, esta actividad se llevará a cabo en el tercer mantenimiento en la primera temporada de lluvias del año 2024 pronosticada para el mes de marzo de 2024.

Es necesario tener en cuenta las condiciones climáticas, de precipitaciones o lluvias en cada frente de obra, con el fin de evitar perdida de árboles sembrados por stress hídrico y muerte del material vegetal establecido especialmente por las heladas presentadas en el frente de obra de Chocontá.

Fue necesario suspender las labores de siembra de árboles, en las actividades de revegetalización, mantenimiento de nuevas revegetalizaciones y mantenimiento de plantaciones establecidas en vigencias anteriores por parte de la CAR, por las actuales condiciones de pocas precipitaciones en los frentes de obra del Contrato 3708 de 2022.

En los predios CAR del municipio de Chocontá se presentó ingreso de ganado y semovientes al área de construcción del humedal 1, donde el área social va a tomar medidas con la comunidad y vecinos del frente de obra.

Es necesario realizar calles o caminos cortafuegos en los predios con susceptibilidad de incendios forestales, con el fin de evitar el riesgo de propagación de provocados por personas particulares que asisten a los predios o provocadas por colindantes.

Implementar los mantenimientos a las plantaciones establecidas en convenios anteriores establecidas por a CAR, para mantener buen crecimiento de los árboles y el óptimo desarrollo de las plantaciones establecidas siempre y cuando las condiciones de lluvias estén presentes en los lugares de ejecución.

Desde el área civil se pudo evidenciar el inicio de las labores de localización, replanteo y control topográfico como actividades previas para la construcción del humedal 1 en Chocontá. De igual manera se evidencio la conformación del canal de desviación por el que está circulando el afluente que alimentará el humedal 1, lo que permitió al contratista iniciar las actividades de descapote a máquina, así como el inicio de las actividades de excavación del área nororiental de la figura de la mariposa. De igual manera se verifico que la adecuación de la bodega como campamento principal en un predio cercano al sitio donde se adelanta la construcción del Humedal 1 en Chocontá y la ubicación del campamento temporal en la zona aledaña al predio donde se construye el humedal 1 en Chocontá cumplan con los requisitos mínimos. Se recibió el diseño del humedal 2 el cual se encuentra en fase de estudio por parte del contratista.

En el periodo se desarrolló de manera conforme a lo programado, reunión de inicio con la comunidad asentada cerca de la reserva El Delirio. En el ejercicio de convocatoria se tuvo en cuenta los lineamientos dados por el área social de la Corporación (FIAB y DGOAT); la reunión contó con participación de funcionarios de la EAAB que, amablemente atendieron la invitación de interventoría social para acompañar este espacio comunitario. En el período no se registraron PQRS, tampoco se presentó necesidad de levantar actas de vecindad en los frentes de obra activos.

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2024, de manera conjunta CAR, Interventoría y Refocuecas, se realizaron visitas a los predios seleccionados por la Corporación, con el fin de ver las condiciones técnicas y HSEQ donde se evidencia algunas opciones de mejora y de cumplimiento legal y normativo de las cuales se solicita al personal representante de Refocuecas se implementen acciones para cierre. Como resultado se verifica el desarrollo y ejecución de las actividades y todos los temas relacionados con la ejecución del proyecto en el Municipio de Chocontá. Interventoría ECO solicito a Contratista generar espacios de capacitación en frentes de obra referentes a Manejo y uso de extintores.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA**
FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO
BOGOTÁ - FIAB

Hoja 3 de 6

Fecha:

1	1	0	3	2	0	2	4
DD		MM		AA			

Contrato No.

3708 de 2022

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES RELACIONADAS
1	Presentar un Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades para verificación, aprobación y seguimiento de la interventoría, que incluya las actividades a ejecutar relacionadas con la adecuación de áreas para el establecimiento (plantación), mantenimiento y aislamiento de árboles de especies nativas; la realización de mantenimientos a estas plantaciones en áreas de importancia ecológica y demás áreas de mantenimiento previstas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas; así como la construcción de humedales artificiales, que incluya las metodologías y protocolos de trabajo a implementar con ocasión de su construcción. Este cronograma y plan de trabajo deberá ser entregado una vez firmada el acta de inicio y previo a la ejecución de las actividades de establecimiento de la plantación y mantenimientos, en un tiempo no superior a 15 días calendario.	Descripción del avance: El Contratista entregó el Plan de Trabajo y Cronograma de actividades en los 15 días hábiles. Aprobado por la Interventoría en acta No. 8 de mayo 17 de 2023. Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___X___ Evidencia verificable: N/A
2	Socializar el proyecto con la comunidad asentada en las zonas a intervenir previo al inicio de las actividades.	Descripción del avance: En el mes de enero de 2024, se realizó reunión de socialización con la comunidad cercana a la reserva El Delirio Localidad de San Cristóbal. Entrega producto Sí ___X___ No ___ N/A ___
3	Adelantar las actividades de reforestación tendientes a la restauración ecológica con enfoque de recuperación, a través del establecimiento de 600.000 plántulas, en los predios identificados y priorizados por la Corporación, de acuerdo con el Anexo Especificaciones Técnicas Detalladas.	Descripción del avance: Para el periodo no aplicó esta obligación. Se iniciaron actividades de revegetalización en el frente de obra de Bonacá, Vereda Carrizal, Municipio de Soacha son aislamiento de protección, pero no se hizo siembra por temporada de lluvias. Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___X___ Evidencia verificable: N/A
4	Mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la Corporación, a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato. Por lo anterior, el contratista no podrá divulgada a terceras personas e igualmente, no podrán utilizada, explotada, ni empleada en una forma diferente a lo establecido en los términos del contrato. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, la Corporación ejercerá las acciones legales que sean del caso.	Descripción del avance: Se diligenció por parte del Contratista el formato de confidencialidad entregado como anexo al informe para el periodo Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___X___ Evidencia verificable: N/A
5	Garantizar que el material forestal que se emplee durante la ejecución del contrato, dé cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN ICA No. 0780006 del 25 de noviembre de 2020 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de viveros y/o huertos básicos dedicados a la producción y comercialización de material vegetal de propagación para la siembra en el país", para ello deberá acreditar el correspondiente registro.	Descripción del avance: Durante este mes no se realizaron siembras de material vegetal para las restauraciones ecológicas. Entrega producto Sí ___X___ No ___ N/A ___X___ Evidencia verificable: N/A
6	Efectuar tres (3) mantenimientos (plateo, fertilización y resiembra) a las reforestaciones, tendientes a la restauración ecológica con enfoque de rehabilitación, cuya periodicidad estará determinada por el estado silvicultural de la plantación (estado fitosanitario, competencia, condiciones climáticas etc.), los mantenimientos efectuados no podrán exceder tres (3) meses entre cada uno de los mismos.	Descripción del avance: Se realizaron 14,1078 hectáreas del tercer mantenimiento de plantaciones forestales establecidas por la CAR en vigencias anteriores por parte de la CAR. Entrega producto Sí ___X___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No. 9 CONTRATISTA 3708 DE 2022 / Anexos / 01_Tecnico / 01_ / Anexo 01_09_Soacha_Parque_Canoas.
7	Entregar previo al Inicio de cada establecimiento, mantenimiento y/o aislamiento, los documentos que correspondan para soportar la procedencia legal de los insumos utilizados, tales como facturas de compra.	Descripción del avance: Entrega certificado de la procedencia legal de los insumos utilizados por la Empresa RECOLSEMILLAS. Entrega producto Sí ___X___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: Certificado, INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No. 9 CONTRATISTA 3708 DE 2022 / Anexos / Anexo 01 Tecnico / Anexo 01_08_Fuente_legal_Insumos.
8	Acreditar previo al inicio de la actividad de aplicación de plaguicidas la LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EMPRESAS APLICADORAS O CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE DE LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE PARA EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1843 de 1991.	Descripción del avance: Para el periodo no aplicó esta obligación. Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___X___ Evidencia verificable: N.A.
9	Garantizar que el personal encargado de la fumigación esté capacitado en manejo de plaguicidas y acredite carnet refrendado por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1843 de 1991.	Descripción del avance: Para el periodo no aplicó esta obligación. Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___X___ Evidencia verificable: N.A.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA**
FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO
BOGOTÁ - FIAB

Hoja 4 de 6							
Fecha:							
1	1	0	3	2	0	2	4
DD		MM		AA			
Contrato No.				3708 de 2022			

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES RELACIONADAS
10	Reponer en cualquier momento de la ejecución del contrato, los Insumos y materiales que no cumplan con las Especificaciones Técnicas Detalladas, sin que ello genere un costo adicional para la Entidad.	Descripción del avance: Para el periodo no aplicó esta obligación. Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___X___ Evidencia verificable: N.A.
11	Ejecutar en los sitios priorizados por la CORPORACIÓN, las obras relacionadas con la construcción de humedales artificiales, conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas; acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato de Obra Imparta la Interventoría contratada por la Corporación.	Descripción del avance: Revisión de la información de personal y equipos de Refocuecas, acompañamiento a la comisión de topografía durante la materialización final de los puntos para el inicio de las obras de descapote y replanteo, excavaciones varias con máquina, construcción del canal temporal de desvío y verificación de la adecuación del campamento.. Entrega producto Sí ___X___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No. 9 CONTRATISTA 3708 DE 2022 / Anexos / 01_Tecnico / 01_7_Memorias_de_calculo_humedales
12	Efectuar un mantenimiento mensual a los humedales construidos, de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.	Descripción del avance: Para el periodo no aplicó esta obligación. Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___X___ Evidencia verificable: N.A.
13	Realizar levantamiento de los polígonos de las áreas intervenidas, en formato digital (SHP, y/o DWG y/o GPX y/o GDB y/o KMZ; en sistema de coordenadas geográficas WGS-84) y análogo, atendiendo el Nuevo Origen Único Nacional de Coordenadas, de conformidad con la Resolución IGAC No. 471 de 2020 y conforme a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.	Descripción del avance: Entregaron Shapefile levantados en los predios intervenidos en la localidad de Usme, Cogua, Suesca, Choconta, Saboyá y Soacha. Entrega producto Sí ___X___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No. 9 CONTRATISTA 3708 DE 2022 / Anexos / 01_Tecnico / 01 Técnico 1_1_Usme, 01_2_Cogua, 01_3_ Suesca, 1_4_Choconta, 1_6_Valla_Enero y 01_09_Soacha_Parque_Canoas.
14	Efectuar actividades de seguimiento a las áreas intervenidas por lo menos una (1) vez al mes, y como medida de control a factores externos que puedan causar afectación, daño o destrucción; para el efecto el contratista elaborará un acta por cada visita de seguimiento.	Descripción del avance: Aunque no se generan situaciones críticas, se evidencia algunas acciones de mejora por parte de la Interventoría y supervisión de la CAR las cuales están descritas en las actas y bitácoras de visitas de obra Entrega producto Sí ___X___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: Anexo 1 Técnico / 1_2 Actas Comité Obra / 1_2 Actas Comité Técnico
15	Garantizar la adecuada manipulación y disposición final de los residuos convencionales y peligrosos, tales como empaques de insumos, bolsas, residuos peligrosos, envases de plaguicidas, envases de pintura, de disolventes y demás que se generen en campo y con ocasión de la ejecución de las actividades.	Descripción del avance: Para el periodo se evidencia una mínima generación de residuos convencionales y cero (0) especiales o peligrosos. Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___X___ Evidencia verificable: N.A.
16	Presentar para la aprobación de la Interventoría los informes de avance de obra, técnicos, administrativos, contables y financieros, en torno a la reforestación, aislamiento, mantenimiento y construcción de humedales artificiales.	Descripción del avance: Se presentó por parte del Contratista, para revisión y aprobación de parte de la Interventoría el informe de avance correspondiente al periodo desde el 01 al 31 de Enero de 2024. Entrega producto Sí ___X___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: 9. INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
17	Presentar para la aprobación de la interventoría el informe final consolidado de la plantación, el aislamiento y los mantenimientos, incluida la construcción y mantenimiento de humedales artificiales, con la información técnica, administrativa, contable y financiera de las actividades realizadas.	Descripción del avance: Para el periodo no aplicó esta obligación. Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___X___ Evidencia verificable: N.A.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA**
FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO
BOGOTÁ - FIAB

Hoja 5 de 6

Fecha:

1	1	0	3	2	0	2	4
DD		MM		AA			

Contrato No.

3708 de 2022

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES RELACIONADAS
18	Asistir y participar en los Comités Técnicos, con la finalidad de realizar el seguimiento y control a las actividades del contrato.	Descripción del avance: Para el periodo desde el 01 al 31 de enero de 2024, se realizó el noveno comité técnico el 19 de enero de 2024 y adicional se realizaron 4 comités de obra. Entrega producto Sí ☒ No ☐ N/A ☐ Evidencia verificable: Anexo: 1 TÉCNICO / 1_3 Actas Comité Técnico y Anexo: 1 TÉCNICO / 1_2 Actas de Comité de Obra.
19	Presentar para la aprobación de la Supervisión antes del Inicio de la ejecución del contrato, todas las medidas de control, dotación del personal y elaboración de los protocolos generales y específicos que deben ser implementados y adoptados por el contratista con el fin de garantizar la bioseguridad de los profesionales y el personal a su cargo, que labore dentro de la ejecución del contrato en campo y oficina, con el fin de evitar los contagios y la propagación de virus o enfermedades infecciosas, a costo del contratista, el cual debe ser tenido en cuenta dentro del cálculo del F.M. (Factor Multiplicador) dentro de la propuesta presentada para la suscripción del contrato. Realizar como parte del informe final una determinación cuantitativa y calificativa del Impacto positivo de la plantación hacia el cambio climático, determinando, entre otros el aporte a la absorción de gases de efecto invernadero en la actualidad y en proyección de la misma (10,25,50 y 100 años), así como su aporte en medición de paisaje de mayor resiliencia, a partir de las especies plantadas y la localización final de las mismas.	Descripción del avance: En el mes de mayo fue presentado el protocolo de bioseguridad el cual fue aprobado. Del mismo modo en el mes de mayo fue presentado el complemento de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). En el mes de junio de 2023, previo al inicio de las actividades de obra, se aprobó por parte de la Interventoría y la CAR sistema de gestión integral HSEQ y el Plan de acción de cumplimiento Ambiental (PACA). Además, dentro del marco de las actividades de prevención y control se realiza la verificación, control y aprobación de los soportes de afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social de los trabajadores de Refocuecas con el fin de garantizar su cobertura. Entrega producto Sí ☐ No ☐ N/A ☒ Evidencia verificable: Anexos suministrados en los informes SHEQ 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de Refocuecas e informes Interventoría 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 de Interventoría ECO.
20	Informar si durante el desarrollo de la obra se presentan condiciones, así como imprevistos, que deban ser atendidos ocasionando unas mayores y menores cantidades de obra, estas serán atendidas y aprobadas por la Interventoría del contrato, mediante actas suscritas por las partes, con el respectivo soporte técnico, memorias de cálculo de cantidades y balance económico del contrato. Cuando las mayores o menores cantidades de obra causen variación del valor del contrato, este deberá ser autorizado, soportado y justificado por la interventoría del contrato.	Descripción del avance: Para el periodo no aplicó esta obligación. Entrega producto Sí ☐ No ☐ N/A ☒ Evidencia verificable: N.
21	En caso de presentarse ítems no previstos, para determinar su valor, se deberá elaborar por parte del contratista de obra el respectivo APU el cual deberá ser revisado por parte de la Interventoría, quien tendrá a su cargo su aprobación y será ella quien deba solicitar la elaboración del respectivo modificatorio.	Descripción del avance: Para el periodo no aplicó esta obligación. Entrega producto Sí ☐ No ☐ N/A ☒ Evidencia verificable: N.A.
22	Será responsabilidad del contratista el diseño e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y medio ambiente que aplicará durante la ejecución del contrato de acuerdo con la legislación vigente y someterlo a la aprobación de la Interventoría, quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria; así mismo el contratista deberá responsabilizar una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas quien actuará como Profesional HSEQ.	En los meses de mayo y junio se dio cumplimiento a este ítem y durante los meses se ha llevado control en el cumplimiento Entrega producto Sí ☒ No ☐ N/A ☐ Evidencia verificable: Anexos suministrados en el informe de enero de Refocuecas e Interventoría
23	Cumplir con todos los requisitos legales aplicables al desarrollo del objeto del contrato.	Descripción del avance: Dentro del marco de las actividades de prevención y control se realiza la verificación, control y aprobación de los soportes de afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social de los trabajadores de Refocuecas con el fin de garantizar su cobertura. Entrega producto Sí ☒ No ☐ N/A ☐ Evidencia verificable: informes Refocuecas mensuales
24	Las demás que se requieran y que conlleven al cabal cumplimiento del objeto contractual.	Descripción del avance: Para el periodo no aplicó esta obligación. Entrega producto Sí ☐ No ☐ N/A ☒ Evidencia verificable: N.A.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA**
FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO
BOGOTÁ - FIAB

Hoja 6 de 6											
Fecha:											
1	1	0	3	2	0	2	4				
DD		MM		AA							
Contrato No.				3708 de 2022							

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

UNA VEZ REVISADO EL INFORME DE ACTIVIDADES ENTREGADO POR EL CONSORCIO REFOCUENCAS, SE RECIBE A SATISFACCIÓN EL MISMO POR PARTE DEL CONSORCIO INTERVENTORIA ECO, TENIENDO EN CUENTA QUE DA CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA PRESENTA LOS SOPORTES RELACIONADOS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, DEL PERIODO DE EJECUCIÓN Sí X No . LOS CUALES FUERON VERIFICADOS EN LAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL (VER SOPORTES DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL).

SE ACLARA QUE EL PRESENTE INFORME DE INTERVENTORIA CORRESPONDE AL ACTA DE PAGO N° 9, DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

EN ATENCIÓN AL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PRESENTA UN AVANCE FINANCIERO CONTRATADO ACUMULADO DE:

30,9469651220433%

LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE ESTE PERIODO DE EJECUCIÓN CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS Y CRITERIOS DE CALIDAD NECESARIOS PARA ALCANZAR EL OBJETO CONTRACTUAL, CON UN AVANCE FÍSICO ACUMULADO DE:

32,3844717271047%

V. FECHA ENTREGA INFORME CORREGIDO

FECHA

1	1
---	---

0	3
---	---

2	0	2	4
---	---	---	---

DÍA MES AÑO

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA (según el caso) bajo la responsabilidad expresa de quien lo suscribe

a los 11 días del mes de marzo de 2024.

Supervisor CAR

Interventor (si aplica)
Consortio Interventoría ECO
NIT 901681441-4
Jesús Andrey Sabogal Leal

Apoyo a la Supervisión

Representante Legal Contratista (si aplica)
Consortio Refocueencas
NIT 901664846-1
Andrés Perea Sánchez

Original: Carpeta del Contrato.
1ra. Copia: Dirección respectiva.
2da. Copia: Supervisor.
3ra. Copia: Contratista

	Contrato 3708 de 2022 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio Refocuencias NIT. 901664846-1	 CONSORCIO REFOCUENCAS
Página 1 de 7	INFORME EJECUTIVO No. 9 Periodo: 1 al 31 de enero de 2024	Versión 01

**NOVENO INFORME EJECUTIVO:
ACTIVIDADES DEL CONTRATO No 3708 de 2022 ENTRE CAR NIT. 899.999.062-6 Y EL
CONSORCIO REFOCUENCAS NIT. 901664846-1**

PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024



**OBJETO:
“EJECUTAR ACCIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BIODIVERSIDAD MEDIANTE
LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ARTIFICIALES Y REALIZAR ACTIVIDADES DE
CONSERVACIÓN ECOLÓGICA EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ Y SUAREZ DE
LA JURISDICCIÓN CAR”**

BOGOTÁ D.C.

	Contrato 3708 de 2022 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio Refocuencias NIT. 901664846-1	 CONSORCIO REFOCUENCAS
Página 2 de 7	INFORME EJECUTIVO No. 9 Periodo: 1 al 31 de enero de 2024	Versión 01

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

Contrato:	3708 de 2022
Objeto del contrato:	Ejecutar acciones para el establecimiento de biodiversidad mediante la construcción de sistemas artificiales y realizar actividades de conservación ecológica en las cuencas de los ríos Bogotá y Suarez de la jurisdicción CAR.
Valor del Contrato:	\$ 48.441.175.543
Municipios de intervención:	Municipios de Cogua – Embalse de Neusa; Bogotá, Usme Batallón del Biter 13; Soacha – Parque Metropolitano Canoas; Suesca; Saboyá; Chocontá.
Actividades por desarrollar:	Conservación ecológica y construcción de humedales artificiales.
Alcance:	Ejecutar acciones de conservación de ecosistemas en las cuencas de los ríos Bogotá y Suárez del territorio de la CORPORACIÓN, mediante la adecuación de áreas para la plantación de especies nativas, incluyendo las actividades de mantenimiento y aislamiento. De manera complementaria se incluye la realización de mantenimientos a plantaciones existentes localizadas en áreas de importancia ecológica y la construcción de sistemas artificiales que garanticen la conectividad entre los elementos ambientales (avifauna y entomofauna) y el sistema hídrico en predios de propiedad de la CORPORACIÓN.
Fecha de inicio contrato	25 de abril de 2023.
Fecha de terminación	24 de mayo de 2024.
Duración del contrato	13 meses
Contratante:	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
NIT:	899.999.062-6
Contratista	CONSORCIO REFOCUENCAS
NIT	901664846-1
Representante legal	Andrés Perea Sánchez
Teléfono:	(+571) 7451276
Solicitante o interventor:	CONSORCIO INTERVENTORÍA ECO
Representante Legal	Jesús Andrey Sabogal Leal
NIT:	901681441-4
Teléfono:	3006134182
Periodo del informe ejecutivo	01 al 31 de enero de 2024

	Contrato 3708 de 2022 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio Refocuecas NIT. 901664846-1	 CONSORCIO REFOCUECAS
Página 3 de 7	INFORME EJECUTIVO No. 9 Periodo: 1 al 31 de enero de 2024	Versión 01

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Entre el 01 al 31 de enero de 2024, se adelantaron actividades concernientes al contrato No. 3708 de 2022 suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR y el CONSORCIO REFOCUECAS, cuyo objeto es “EJECUTAR ACCIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BIODIVERSIDAD MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ARTIFICIALES Y REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ Y SUAREZ DE LA JURISDICCIÓN CAR”.

Durante este periodo se adelantaron acciones en las actividades contractuales de conservación ecológica: *Adecuación del terreno* (Eliminación de Invasión de Retamo Espinoso y Eliminación de biomasa). *Revegetalización* (Tercer mantenimiento Plántulas realizado en plantaciones forestales ejecutadas por la CAR en convenios y contratos anteriores). *Aislamiento e instalación de vallas*.

Respecto a los avances obtenidos en adecuación del terreno, se llevó a cabo la actividad de Eliminación de Invasión de Retamo Espinoso en un área de **1,2021 ha** en Bogotá DC., localidad de Usme - Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento No.13 (Biter No.13). Adicionalmente, se adelantaron labores en **1,0077 ha** en el municipio de Cogua – Embalse de Neusa (en este municipio se llevaron a cabo únicamente las labores de extracción de raíces y tocones). Respecto a la actividad de Eliminación de biomasa se adelantaron labores en un total de **16,7960 ha** en el predio San Marino del municipio de Suesca.

Además, durante el mes de enero de 2024 se realizaron actividades en marco del Ítem I. Revegetalización de material arbóreo de la minuta contractual: con el Tercer mantenimiento Plántulas que fue llevado a cabo en plantaciones ejecutadas por la CAR en convenios y contratos anteriores en un área total de **14,1078 ha**, en el polígono 1 del municipio de Soacha en el Parque Metropolitano Canoas.

Se efectuó Aislamiento en **1,545 km** en predios del municipio de Chocontá y finalmente en el mes de reporte se instaló **una (1) valla informativa** en el municipio de Saboyá. Todas las actividades anteriormente mencionadas, se desarrollaron con el seguimiento de los profesionales del CONSORCIO REFOCUECAS - Personal Mínimo Requerido y las camionetas designadas para los diferentes desplazamientos, transporte de insumos, trabajadores, equipos y herramientas.

Dando cierre a la ejecución del mes, se iniciaron las actividades del ítem B de la minuta contractual: Humedales artificiales con el ítem de localización, replanteo y control topográfico, descapote a máquina de **12.663,12 m²** y excavación a máquina sin clasificar de **5.957,37 m³** en los sitios de construcción del humedal artificial No. 1 ubicado en el municipio de Chocontá.

2.1. GESTIÓN TÉCNICA:

Durante el mes de enero, que corresponde al periodo de reporte, se adelantaron acciones en las actividades contractuales de **conservación ecológica** en los predios entregados por la CAR que presentan ocupación de especies que impiden el normal desarrollo de las plántulas nativas, de la siguiente manera:

En cuanto a la Eliminación de invasión de retamo espinoso se ejecutó en 1,2021 ha, área correspondiente al Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento No. 13 (Biter No. 13) ubicado en la Localidad de Usme, Bogotá D.C., allí se desarrolló el aislamiento perimetral, eliminación de biomasa, extracción de tocones y raíces, separación de la biomasa de la parte leñosa del tallo,

	Contrato 3708 de 2022 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio Refocuecas NIT. 901664846-1	
Página 4 de 7	INFORME EJECUTIVO No. 9 Periodo: 1 al 31 de enero de 2024	Versión 01

organización de tallos leñosos, tocones y raíces, así como la recolección y traslado de biomasa aérea del triturado y el cargue de biomasa al lugar de acopio para el transporte mayor y chipeado.

En el marco de esta actividad también se desarrollaron actividades en áreas del Embalse de Neusa, municipio de Cogua, donde específicamente se adelantó la *extracción radicular y de tocones* en un área de 1,0077 ha que corresponden a los polígonos denominados Muro Sur 1, Muro Sur 2 y Canal del muro. Se desarrolló la *Eliminación de biomasa* en el municipio de Suesca, vereda Santa Rosita, en el predio denominado San Marino, donde en 16,7960 ha se limpió el terreno – previo a la siembra de material vegetal – de especies como Rubus, Ojo de poeta, helecho, entre otros, que ejercen competencia a las plántulas.

Concerniente al ítem de revegetalización de áreas, se ejecutó el *Tercer mantenimiento de plántulas* realizado en plantaciones forestales ejecutadas por la CAR en convenios y contratos anteriores, en este caso en el Parque Metropolitano Canoas, municipio de Soacha, a través de la intervención de 14,1078 ha, allí se adelantaron acciones de limpieza de plato, fertilización y control fitosanitario.

En cuanto a las actividades de *Eliminación y agobio de chusque* no se reportó un avance dadas las eventualidades presentadas que impidieron el inicio de la actividad. En el caso de la *Tala de fustales*, continuó la construcción de fajinas en el predio San Marino, Suesca, y se adelantaron los permisos respectivos para el ingreso a los predios CAR del municipio de Facatativá; de este modo se reportan las novedades, más no un porcentaje de avance de la actividad.

El *Aislamiento* se llevó a cabo en el municipio de Chocontá, con la delimitación de 1,545 Km pertenecientes a los predios La Lomita, La Suiza, Lote (Sagrado de las Delicias), Lote Bellavista, Lote El Recreo, Tocaimita, Villa Camila Lote No. 1, con el propósito de proteger la plantación previamente establecida. Por último, relacionado al grupo de actividades de conservación ecológica, se instaló una (1) valla informativa en el municipio de Saboyá, específicamente en el predio Ave María, bajo la localización X= 4.924.553,15344; Y= 2.191.751,74613.

Finalizando el mes se desarrollaron actividades acordes al grupo de **Humedales artificiales**, en áreas del municipio de Chocontá, allí se ejecutó la localización, replanteo y control topográfico, así como el *descapote de la capa vegetal* que alcanzó un avance de 12.663,12 m², el material resultante se dispuso con una volqueta en un lugar de acopio dentro del área de intervención. En este periodo se adelantó también *excavaciones varias a máquina sin clasificar* en la parte nororiental de la mariposa y desvío provisional del cauce existente, con un avance de ejecución de 5.957,37 m³.

2.2. GESTIÓN SOCIAL:

En el marco del Plan de Gestión Social, en el mes de enero se llevo a cabo campaña de difusión por medio de entrega de volantes con el objetivo de lograr una mayor participación comunitaria con residentes del barrio La Cecilia, contiguo a la reserva El Delirio, allí mismo se realizó reunión informativa con el propósito de indicar las actividades de revegetalización y eliminación de Chusque programadas en el marco del contrato y de interés para la comunidad y los diferentes actores sociales; para lo anterior se desarrolló previamente una reunión virtual entre la Corporación y la EAAB (Empresa de Acueducto de Bogotá) como parte del programa de seguimiento y control.

2.3. GESTIÓN AMBIENTAL Y HSEQ:

	Contrato 3708 de 2022 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio Refocuecas NIT. 901664846-1	 CONSORCIO REFOCUECAS
Página 5 de 7	INFORME EJECUTIVO No. 9 Periodo: 1 al 31 de enero de 2024	Versión 01

El componente HSEQ acompañó las diferentes actividades, dando cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Gestión y el PACA (Plan de Acción Cuatrienal Ambiental), ello buscando que los operarios y profesionales desarrollaran sus labores de manera segura y con las medidas medioambientales necesarias. Dentro de la gestión de este periodo se ejecutaron actividades como inspecciones, desarrollo de capacitaciones tanto de SST y GA, campañas, reunión y conformación del Comité de Emergencias; así como la asistencia a comités y demás actividades de índole SST.

2.4. INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

Durante el periodo objeto de este informe, la gestión administrativa estuvo dada por la atención y gestión de comunicaciones vía correo electrónico, mediante lo cual se dieron respuestas a los requerimientos realizados por el CONSORCIO INTERVENTORÍA ECO, de la misma manera se elevaron consultas, aclaraciones, solicitud de información, entre otras necesidades conforme al desarrollo de las actividades.

Se asistió al *noveno comité técnico* desarrollado el 19 de enero del presente año, con la participación de varias dependencias de la CAR se realizó seguimiento y control a la ejecución del Contrato No. 3708 de 2022. De la misma manera CONSORCIO REFOCUECAS asistió a los comités de obra programados y convocados por la parte interventora, siendo cinco (5) en lo corrido del mes.

Dentro de la gestión administrativa se destaca también el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral y de seguridad social en salud, pensión, ARL, parafiscales y demás normas vigentes del equipo profesional descrito en la propuesta económica.

2.5. INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

Durante el periodo de enero se ejecutaron actividades de conservación ecológica tales como: eliminación de invasión de retamo espinoso, eliminación de biomasa, tercer mantenimiento de plántulas de convenios y contratos anteriores, aislamiento e instalación de vallas informativas, así las actividades del ítem B: Humedales artificiales. Dicho lo anterior, se relaciona la ejecución presupuestal del mes objeto de informe y del histórico con corte a este periodo:

Tabla 1. Ejecución presupuestal del contrato 3708 de 2022 – Corte a 31 de enero de 2024.

Ítem	Valor
Valor del contrato	\$ 48.441.175.543,00
Valor acta 1 (25 de abril al 31 de mayo de 2023)	\$ 354.946.960,00
Valor acta 2 (01 al 30 de junio de 2023)	\$ 545.010.622,00
Valor acta 3 (01 al 31 de julio 2023)	\$ 5.464.007.302,00
Valor acta 4 (01 al 31 de agosto de 2023)	\$ 5.988.236.675,00
Valor acta 5 (01 al 30 de septiembre de 2023)	\$ 1.076.778.000,00
Valor acta 6 (01 al 31 de octubre de 2023)	\$ 510.543.232,00
Valor acta 7 (01 al 30 de noviembre de 2023)	\$ 534.228.750,00
Valor acta 8 (01 al 31 de diciembre de 2023)	\$ 517.322.159,00
Valor acta 9 (01 al 31 de enero de 2024)	\$ 696.345.098,00
<i>Total, ejecutado hasta la fecha de corte</i>	<i>\$ 15.687.418.798,00</i>

	Contrato 3708 de 2022 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio Refocuecas NIT. 901664846-1	 CONSORCIO REFOCUECAS
Página 6 de 7	INFORME EJECUTIVO No. 9 Periodo: 1 al 31 de enero de 2024	Versión 01

Ítem	Valor
% valor ejecutado del contrato presente acta	1,4375066050614%
Valor neto para pagar presente acta (01 al 31 de enero de 2024)	\$ 696.345.098,00

Fuente: Equipo Técnico CONSORCIO REFOCUENCAS, 2024.

3. INFORME JURÍDICO

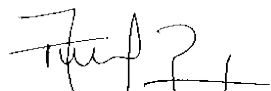
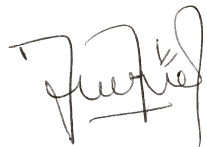
Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2024, no se reportaron hallazgos por parte del CONSORCIO INTERVENTORÍA ECO relacionadas con la ejecución del contrato 3708 de 2022, lo que indica que el proyecto se viene desarrollando de manera normal de conformidad con lo establecido en el plan de trabajo y el cronograma de actividades, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas que forman parte integral del contrato y dando cumplimiento a la normatividad vigente.

4. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

- Se llevó a cabo la Eliminación de Invasión de Retamo Espinoso en el municipio de Cogua – Embalse del Neusa, donde se llevó a cabo únicamente la actividad de *Extracción de tocones y raíces*. Se resalta la dificultad de ejecución de esta actividad por la gran cantidad de rocas que presenta la zona, así como el estado de madurez del Retamo.
- Se llevó a cabo la *Eliminación de Invasión de Retamo Espinoso* en Bogotá DC – Localidad de Usme (Biter - 13) donde se llevaron a cabo las actividades de: aislamiento perimetral, eliminación de biomasa, extracción de tocones y raíces, separación de la biomasa de la parte leñosa del tallo, organización de tallos leñosos, tocones y raíces, recolección y traslado de biomasa al área de triturado, cargue de biomasa al lugar de acopio para transporte mayor y chipeado en un total de 1,2021 hectáreas.
- Se realizó *eliminación de biomasa* en un área total de 16,7960 hectáreas en el predio San Marino del municipio de Suesca.
- Con el fin de reducir los efectos de las heladas y bajas precipitaciones, se realizó riego e instalación de tutores en los 100 individuos de palma establecidos en el municipio de Chocontá en el pasado mes de diciembre de 2023.
- Se realizó el aislamiento de 1,545 kilómetros lineales en el municipio de Chocontá.
- El CONSORCIO REFOCUENCAS se encuentra a la espera de la verificación de la titularidad de los predios donde se realizaron labores de trazado y ahoyado en la vereda Panamá del municipio de Soacha.
- Se instaló una (1) valla informativa en el predio Ave María del municipio de Saboyá.
- Se atendieron tres (3) visitas programadas por la interventoría y supervisión los días 19, 24 y 26 de enero de 2024, en los municipios de Chocontá, Saboyá y Bojacá.

	Contrato 3708 de 2022 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y Consorcio Refocuentas NIT. 901664846-1	 CONSORCIO REFOCUENCAS
Página 7 de 7	INFORME EJECUTIVO No. 9 Periodo: 1 al 31 de enero de 2024	Versión 01

- Durante el mes de enero se presentaron fuertes cambios en los factores climáticos debido al fenómeno del niño, por lo cual las actividades de siembra en el municipio de Suesca fueron suspendidas hasta que las condiciones climáticas mejoren con el fin de reducir los índices de mortalidad, esta medida fue concertada con la INTERVENTORÍA ECO.
- El CONSORCIO REFOCUENCAS, se encuentra a la espera del diseño del humedal 3.
- El CONSORCIO REFOCUENCAS expresa su preocupación por el estado de la madera procedente de las talas en meses anteriores en el predio San Marino del municipio de Suesca, si bien el pasado 03 de octubre de 2023 se firmó acta de entrega a la Dirección Regional Almeidas de la CAR, esta madera no se ha recogido y se encuentra en campo deteriorada por factores externos (temperatura, humedad, presencia de patógenos, etc). Además, ocupa un espacio que podría ser habilitado para siembra de plántulas.
- Los efectos del fenómeno del niño y las heladas han afectado considerablemente los tiempos establecidos para la ejecución del contrato.
- Continúan los inconvenientes frente al desarrollo de la actividad de eliminación de invasión de retamo espinoso en el municipio de Cogua – Embalse del Neusa, debido a que el terreno presenta rocas de gran tamaño, baja disponibilidad de mano de obra, individuos con más de 2 m de altura.
- A pesar de que la CAR realizó la entrega de las hectáreas destinadas para la actividad de eliminación y agobio de chusque, en el mes de enero no se lograron ejecutar las actividades debido a que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá no permitió el ingreso a los predios. lo anterior afectó considerablemente el cronograma de actividades (Ver título “1.1.2.1. Avance de ejecución de la actividad de Eliminación y agobio de Chusque:” del informe mensual de ejecución).
- El CONSORCIO REFOCUENCAS se encuentra a la espera de la entrega de las áreas restantes que serán destinadas a las actividades de aislamiento, eliminación de biomasa, revegetalización e instalación de vallas.
- Durante el periodo de reporte se llevó a cabo la impresión de los informes y soportes de ejecución de los meses de abril a octubre de 2023.

Elaboró	Revisó	Aprobó
		
Daniel Aponte Ingeniero Forestal - Residente	Andrés Perea Sánchez Director de proyecto	VoBo. Andrey Sabogal R/L Interventoría ECO

*** FIN DEL DOCUMENTO***

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

Actividad Económica: 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	Razón Social:	CONSORCIO REFOCUENCAS	Número:	FV-13	
	Identificación:	901664846-1	Fecha:	05/04/2024	09:41
	Teléfono:	3203843342	Fecha Vto.:	05/05/2024	
	Dirección:	Cra 12 84a 12 , Bogota, D.C., Bogota, Colombia.	Forma de pago:	Crédito	
	Condición IVA:	IVA	Plazo:	30 días	
	Responsabilidad fiscal:	No Aplica - Otros			

Sr. (es):	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	NIT:	899999062-6
Dirección:	Av. Esperanza # 60-50, .	Tel:	601 580 11 11
Municipio:	Bogota, D.C., Bogota, Colombia.		
Muni. Dest.:	Bogota, D.C.		

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cantidad	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	Corte N°9 pago parcial mensual equivalente al 1,43750660506137 por ciento (1,43750660506137%) del valor total del contrato No 3708 de 2022 cuyo objeto es ejecutar acciones para el establecimiento de biodiversidad mediante la construcción de sistemas artificiales y realizar actividades de conservación ecológica en las cuencas de los ríos Bogotá y Suarez de la jurisdicción CAR según cláusula décima segunda. Forma de pago. Correspondiente al periodo del 1 al 31 de enero de 2024	Corte No 9 pago parcial mensual actividades que no tienen IVA del contrato No 3708 de 2022	1.00	Und	0%	353,006,01	0.00	353,006,011.54



FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

Actividad Económica: 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	Razón Social:	CONSORCIO REFOCUENCAS	Número:	FV-13	
	Identificación:	901664846-1	Fecha:	05/04/2024	09:41
	Teléfono:	3203843342	Fecha Vto.:	05/05/2024	
	Dirección:	Cra 12 84a 12 , Bogota, D.C., Bogota, Colombia.	Forma de pago:	Crédito	
	Condición IVA:	IVA	Plazo:	30 días	
	Responsabilidad fiscal:	No Aplica - Otros			

Sr. (es):	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	NIT:	899999062-6
Dirección:	Av. Esperanza # 60-50, .	Tel:	601 580 11 11
Municipio:	Bogota, D.C., Bogota, Colombia.		
Muni. Dest.:	Bogota, D.C.		

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cantidad	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
2	Corte N 9 pago parcial mensual equivalente al 1,43750660506137 por ciento (1,43750660506137%) del valor total del contrato No 3708 de 2022 cuyo objeto es ejecutar acciones para el establecimiento de biodiversidad mediante la construcción de sistemas artificiales y realizar actividades de conservación ecológica en las cuencas de los ríos Bogotá y Suarez de la jurisdicción CAR según cláusula décima segunda. Forma de pago. Correspondiente al periodo del 1 al 31 de enero de 2024	Pago parcial No 9 correspondiente al ÍTEM1.2.4, 3.2.2, 3.2.3, gravado con la tarifa delIVA del 5%	1.00	Und	5%	26,423,072.	0.00	26,423,072.64



FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

Actividad Económica: 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	Razón Social:	CONSORCIO REFOCUENCAS	Número:	FV-13	
	Identificación:	901664846-1	Fecha:	05/04/2024	09:41
	Teléfono:	3203843342	Fecha Vto.:	05/05/2024	
	Dirección:	Cra 12 84a 12 , Bogota, D.C., Bogota, Colombia.	Forma de pago:	Crédito	
	Condición IVA:	IVA	Plazo:	30 días	
	Responsabilidad fiscal:	No Aplica - Otros			

Sr. (es):	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	NIT:	899999062-6
Dirección:	Av. Esperanza # 60-50, .	Tel:	601 580 11 11
Municipio:	Bogota, D.C., Bogota, Colombia.		
Muni. Dest.:	Bogota, D.C.		

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cantidad	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
3	Corte No 9 pago parcial mensual equivalente al 1,43750660506137 por ciento (1,43750660506137- %) del valor total del contrato No 3708 de 2022 cuyo objeto es ejecutar acciones para el establecimiento de biodiversidad mediante la construcción de sistemas artificiales y realizar actividades de conservación ecológica en las cuencas de los ríos Bogotá y Suarez de la jurisdicción CAR según cláusula décima segunda. Forma de pago. Correspondiente al periodo del 1 al 31 de enero de 2024	Pago parcial No 9 correspondiente al ÍTEM 1.2.1 - 1.2.2 - 1.2.3 - 1.2.5 - 1.2.6 - 1.2.7 - 1.3.1 - 1.4.2 - 3.2.1 - 3.2.2 - 3.2.4 - 3.2.5 - 3.2.7 - 3.2.8 - 3.3.2 - 5.1 - 6.1 gravado con la tarifa de IVA del 19%	1.00	Und	19%	92,506,820.	0.00	92,506,820.03
4	COSTO DIRECCTO		1.00	Und	0%	163,169,30	0.00	163,169,309.00
5	ADMINISTRACION		1.00	Und	0%	27,738,783.	0.00	27,738,783.00
6	IMPREVISTO		1.00	Und	0%	4,895,079.0	0.00	4,895,079.00
7	UTILIDAD		1.00	Und	19%	8,158,465.0	0.00	8,158,465.00

Total de líneas: 7



FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

Actividad Económica: 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	Razón Social:	CONSORCIO REFOCUENCAS	Número:	FV-13
	Identificación:	901664846-1	Fecha:	05/04/2024 09:41
	Teléfono:	3203843342	Fecha Vto.:	05/05/2024
	Dirección:	Cra 12 84a 12 , Bogota, D.C., Bogota, Colombia.	Forma de pago:	Crédito
	Condición IVA:	IVA	Plazo:	30 días
	Responsabilidad fiscal:	No Aplica - Otros		

Sr. (es):	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	NIT:	899999062-6
Dirección:	Av. Esperanza # 60-50, .	Tel:	601 580 11 11
Municipio:	Bogota, D.C., Bogota, Colombia.		
Muni. Dest.:	Bogota, D.C.		

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.	Subtotal:	675,897,540.21
	Descuento:	0.00
	Total Bruto:	675,897,540.21
	IVA 19%:	19,126,404.16
	IVA 5%:	1,321,153.63
A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.		
Favor consignar a Bancoomeva cuenta corriente N° 051203670606 a nombre delconsorcio CONSORCIO REFOCUENCAS NIT 901.664.846 - 1 , integrado por A & A CONSULTORIA EINGENIERIA S.A.S , NIT 900.346.779 - 9 (55%), CONIMAQ SAS NIT 900862847 (33%), INGENIERÍA DE CALIDAD COLOMBIANA S.A.S NIT 901364779 (10%), JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO CC15725193 (1%), INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS NIT: 830.031.937 (1%)		

Fecha y hora de validación:	05/04/2024 11:54
CUFE:	a51f84c8a40c68fa4619b8d4d37d7b539b8f1b86ce1c5edb80cde0b09f6d9a1897605f a9cc5137019d611d1a087e44fd

Firma Digital: yPVOZAeJRVK4sMyl+MF6/UoRc3D8SYUkLQ7XrZq35KsqSJfvKnlpymUJYB4fib8 Tn8ml3t57PW/84Y2oGQh6EKXgs7qCcY1Vig0nofV6NmZlus8M9gM6UvQv5zNP34c Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2) Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0	Valor a Pagar:	696,345,098.00
---	----------------	----------------

Resolución de factura electrónica: 18764048742142 del 2023-05-09 al 2024-05-09. Rango: FV-1 al FV-100.		
Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, artículo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053		

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

068560307826674A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HELMAN ARIEL VARGAS MONTAÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014195608 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 178437-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7E581CC772BFF89F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7921464 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 124569-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE VICENTE LOZANO GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77023752 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 91295-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FORMATO 6

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

NIT 901.664.846-1

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

El suscrito representante legal, identificado como aparece al pie de las firma, **CERTIFICA** que el **CONSORCIO REFOCUENCAS** identificado con NIT 901.664.846-1 ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA ,Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 16 días del mes de febrero de 2024.

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ

Representante Legal

Cc 86.062.030



PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

NIT 900.346.779-9

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

HELMAN ARIEL VARGAS MONTAÑEZ identificado con C.C. No. 1.014.195.608, y con tarjeta profesional No. 178437-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.** identificada con NIT 900.346.779-9 debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024, Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en BOGOTÁ D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2024.

HELMAN ARIEL VARGAS MONTAÑEZ

Revisor Fiscal

CC 1.014.195.608

T.P. 178437 - T



CONIMAQ SAS

NIT.900.862.847-4

FORMATO 6

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

JOSE VICENTE LOZANO GUTIERREZ identificado con C.C. 77023752 de VALLEDUPAR (CESAR), y con Tarjeta Profesional No 91295-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONIMAQ S.A.S.** identificada con NIT 900.862.847-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Montería, a los (16) días del mes de febrero de 2024.



JOSE VICENTE LOZANO GUTIERREZ

C.C. 77023752 de VALLEDUPAR (CESAR)

Tarjeta Profesional No 91295-T

Revisor Fiscal

DIRECCIÓN DE CORREO: CRA 8 NO 18-07
CORREO ELECTRÓNICO: JPALOMINOCASTILLO@HOTMAIL.COM - CONIMAQSAS@HOTMAIL.COM
TELEFAX: 3017545428
CIUDAD: CHINU- CORDOBA



Ingenieria de Calidad Colombiana

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

NIT 901.364.779-9

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

MARIA JOSE RODRIGUEZ TORRES identificada con C.C. 1.023.944.307 de Bogotá D.C, en mi condición de Representante Legal de **INGENIERIA DE CALIDAD COLOMBIANA S.A.S** identificada con NIT 901.364.779-9 debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024, Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en BOGOTÁ D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2024.

MARIA JOSE RODRIGUEZ T.

Representante Legal

CC 1.023.944.307

CALLE 30B sur N°8A – 13 BOGOTA D.C.

CEL: 3203843342



PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
NIT 830.031.9371

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 7.921.464, y con tarjeta profesional No. 124569-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.** identificada con NIT 830.031.9371, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía en el periodo comprendido en el 01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024, Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en BOGOTÁ D.C., a los once (11) días del mes de marzo de 2024.

ZACARIAS MORELO RODRÍGUEZ

C.C. 7.921.464 de Cartagena

M.P. 124569-T

Revisor Fiscal

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.

JULIO PALOMINO CASTILLO

CC: 15'725.193



FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS NATURALES)

Yo **JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO** identificado con C.C. 15.725.193 de Chinú (Córdoba) de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024.

En constancia, se firma en Montería, a los 16 días del mes de febrero de 2024.



Julio Javier Palomino Castillo
C.C. N° 15.725.193 de Chinú, Córdoba
Representante Legal

DIRECCIÓN DE CORREO: CRA 8 NO 18-07
CORREO ELECTRÓNICO: JPALOMINOCASTILLO@HOTMAIL.COM - CONIMAQSAS@HOTMAIL.COM
TELEFAX: 3017545428
CIUDAD: CHINU- CORDOBA

Cédula representante legal Consorcio Refocueucas



REVISOR FISCAL A&A
CONSULTORÍA E INGENIERÍA



CONIMAQ SAS

NIT.900.862.847-4



DIRECCIÓN DE CORREO: CRA 8 NO 18-07
CORREO ELECTRÓNICO: JPALOMINOCASTILLO@HOTMAIL.COM - CONIMAQSAS@HOTMAIL.COM
TELEFAX: 3017545428
CIUDAD: CHINU- CORDOBA

**REVISOR FISCAL INVERSIONES
GRANDES VIAS E
INGENIERIA IGV S.A.S.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.944.307**
RODRIGUEZ TORRES

APELLIDOS
MARIA JOSE

NOMBRES

[Firma]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1995**
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.B. RH

F
SEXO

09-AGO-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CAROL OLIVERA GARCIA TORRES



P-1500150-00475182-F-1023944307-20130925 0035049304A 1 40206601

COLOMBIA COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **15.725.193**

PALOMINO CASTILLO

PELLIDO: LA DE

JULIO JAVIER

NOMBRES

[Signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

[Portrait Photo]

FECHA DE NACIMIENTO **19-NOV-1980**

CHINU
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

10-FEB-1999 CHINU

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

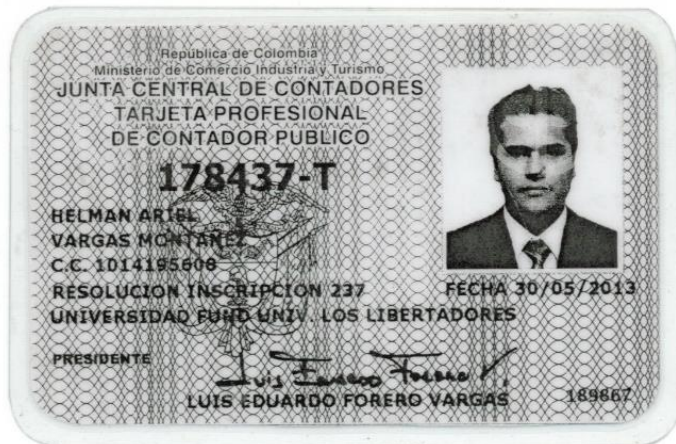
[Fingerprint]

[Signature]

A-1301900-00952808-M-0015725193-20171108 0058411805A 1 3704687015

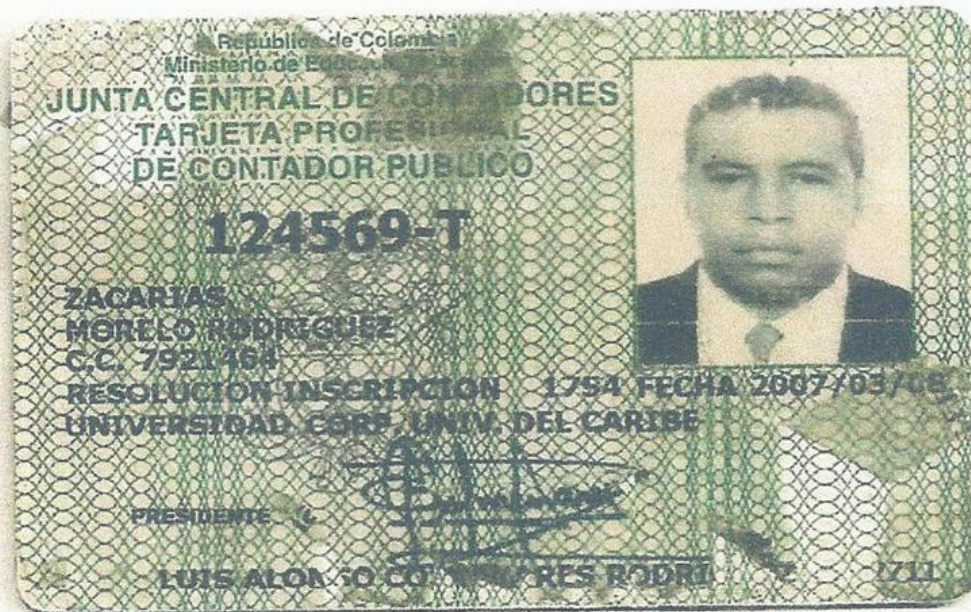
REPUBLICA DE COLOMBIA

REVISOR FISCAL A&A CONSULTORÍA E INGENIERÍA





**REVISOR FISCAL INVERSIONES
GRANDES VIAS E
INGENIERIA IGV S.A.S**





CONSORCIO REFOCUENCAS

NIT. 901.664.846-1

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 y la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 yo, **ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No.86.062.230 de Villavicencio, **CERTIFICO** que el **CONSORCIO REFOCUENCAS** identificado con NIT 901.664.846-1 se encuentra a Paz Y Salvo con el personal vinculado por concepto de nómina. Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Durante los últimos seis (6) meses. En atención a la Cláusula decima segunda del Cto 3708 de 2022, Parágrafo 1.

Dando cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas anteriormente indicados.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 15 días del mes de febrero de 2024.

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ

Representante Legal

CC. 86.062.030



CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO LABORAL

NIT 900.346.779-9

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 y la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 yo, **HELMAN ARIEL VARGAS MONTAÑEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.014.195.608 de Bogotá, CERTIFICO que la empresa **A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.** identificada con NIT 900.346.779-9 se encuentra a Paz Y Salvo con el personal vinculado por concepto de nómina. Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Durante los últimos seis (6) meses.

En atención a la Cláusula decima segunda del Cto 3708 de 2022, Parágrafo 1.

Dando cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas anteriormente indicados.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de febrero de 2024.

HELMAN ARIEL VARGAS MONTAÑEZ

Revisor Fiscal

CC 1.014.195.608

T.P. 178437 – T



CONIMAQ SAS

NIT.900.862.847-4

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO LABORAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 y la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 yo, **JOSÉ VICENTE LOZANO GUTIERREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C. 77023752 de Valledupar-Cesar, CERTIFICO que la empresa **CONIMAQ S.A.S.** identificada con NIT 900.862.847-4 se encuentra a Paz Y Salvo con el personal vinculado por concepto de nómina. Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Durante los últimos seis (6) meses.

En atención a la Cláusula decima segunda del Cto 3708 de 2022, Parágrafo 1.

Dando cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas anteriormente indicados.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los (15) días del mes de febrero de 2024.



JOSE VICENTE LOZANO GUTIERREZ

C.C. 77023752 de VALLEDUPAR
(CESAR) Tarjeta Profesional No
91295-T
Revisor Fiscal



CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO LABORAL

NIT 901.364.779-9

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 y la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 yo, **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES** identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C. 1.023.944.307 de Bogotá, CERTIFICO que la empresa **INGENIERIA DE CALIDAD COLOMBIANA S.A.S** identificada con NIT 901.364.779-9 se encuentra a Paz Y Salvo con el personal vinculado por concepto de nómina. Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Durante los últimos seis (6) meses.

En atención a la Cláusula decima segunda del Cto 3708 de 2022, Parágrafo 1.

Dando cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas anteriormente indicados.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de febrero de 2024.

MARIA JOSE RODRIGUEZ T.

Representante Legal

CC 1.023.944.307

CALLE 30B sur N°8A – 13
BOGOTÁ D.C.
CEL: 3212280660



PAZ Y SALVO LABORAL

NIT 830.031.937-1

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 y la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 yo, **ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.921.464, **CERTIFICO** que la empresa **INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.** identificada con NIT 830.031.937-1 se encuentra a Paz Y Salvo con el personal vinculado por concepto de nómina. Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Durante los últimos seis (6) meses. En atención a la Cláusula decima segunda del Cto 3708 de 2022, Parágrafo 1.

Dando cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas anteriormente indicados.

En constancia, se firma en BOGOTÁ D.C., a los (11) días del mes de marzo de 2024.

ZACARIAS MORELO RODRÍGUEZ

C.C. 7.921.464 de Cartagena

M.P. 124569-T

Revisor Fiscal

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.

Cra. 16 No. 106 – 65 Apt. 403 – Edif. Rocalla.

Cel.: 3165339306 – gerencia@igvinfraestructura.com

Cartagena - Bolívar

JULIO PALOMINO CASTILLO

CC: 15'725.193



CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO LABORAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 y la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 yo, **JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.725.193 de Chinú, CERTIFICO que la empresa se encuentra a Paz Y Salvo con el personal vinculado por concepto de nómina. Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Durante los últimos seis (6) meses. En atención a la Cláusula decima segunda del Cto 3708 de 2022, Parágrafo 1.

Dando cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas anteriormente indicados.

En constancia, se firma en Montería, a los quince (15) días del mes de febrero de 2024.



Julio Javier Palomino Castillo
C.C N° 15.725.193 de Chinú. Córdoba
Representante Legal

DIRECCIÓN DE CORREO: CRA 8 NO 18-07
CORREO ELECTRÓNICO: JPALOMINOCASTILLO@HOTMAIL.COM - CONIMAQSAS@HOTMAIL.COM
TELEFAX: 3017545428
CIUDAD: CHINU- CORDOBA